

Mutua Montañesa

CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CÁNCER O ENFERMEDAD GRAVE (CUME)

Octubre 2025



Mutua
Montañesa
Mmuy fácil



PRESTACION CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CÁNCER O ENFERMEDAD GRAVE



CUME

- Forma de presentación de la solicitud
 - En papel
 - Por mail
 - **Por Portales**
- Responsable de la recepción de la solicitud
 - Gestor de Prestaciones (en papel y mail)
 - Prestaciones Central (Portales)
- Responsable de la decisión del Reconocimiento de la Prestación
 - Área de Valoración y Prestaciones Central
- Tiempos de Resolución
 - Una semana o 10 días
- Control de la Prestación
 - Informe médico cada 4 meses
- Duración de la Prestación
 - Hasta 26 años (máximo)



CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

ALCANCE Y CONTENIDOS DE LA SESION

- ☐ Objeto
- ☐ Requisitos
- ☐ Nacimiento
- ☐ Cuantía
- ☐ Duración
- ☐ Gestión y pago
- ☐ Suspensión y extinción
- ☐ Reconocimiento
- ☐ Documentación a presentar



CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

OBJETO DE LA PRESTACION Y PROTECCION



- ❑ El 23 de diciembre del 2010 se publica en el BOE , la ley de presupuestos para el año 2011 , en la que se incorpora una nueva prestación económica para el cuidado de menores con cáncer u enfermedad grave y responsabiliza a las mutuas de su reconocimiento ,gestión y pago .
- ❑ El subsidio tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los interesados al tener que reducir su jornada , con la consiguiente disminución de ingresos para el cuidado de manera directa , continua y permanente de hijos con enfermedad grave o cáncer.
- ❑ Con fecha 30 de julio 2011 se publica en el BOE el real decreto 1148/2011 de 29 de julio que establece el listado de enfermedades consideradas graves a efectos de reconocimiento la prestación .



CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

REQUISITOS



Serán beneficiarios los trabajadores por cuenta propia o cuenta ajena y asimilados cualquiera que sea su sexo siempre que

- ☐ Reduzcan su jornada en , al menos , un 50% de duración y un máximo del 99,99%.
- ☐ Se encuentren afiliados y en alta en algún régimen del sistema de seguridad social
- ☐ Acrediten el período de cotización exigido en cada caso
- ☐ Se encuentren al corriente de pago de cuotas
- ☐ Cuando ambos progenitores adoptantes o acogedores tuvieran derecho al subsidio ,solo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos .

Requisitos del menor

- ☐ Ser menor de 18 años y padecer cáncer o cualquier enfermedad grave incluida en el listado .



CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

NACIMIENTO Y CUANTIA



- ❑ El derecho a la prestación nace a partir del mismo día en que se inicia la reducción de jornada , siempre que la solicitud se formule en un plazo de tres meses desde la fecha en que se produjo la reducción. Trascurrido dicho plazo , los efectos económicos del subsidio tendrán una retroactividad máxima de tres meses.
- ❑ El subsidio equivalente al 100% de la base reguladora establecida en la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales o la de las contingencias comunes cuando no se haya optado por la cobertura de aquella , aplicando el porcentaje de reducción que experimente la jornada de trabajo.

CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

DURACION Y GESTION DEL PAGO



- ❑ El subsidio se reconocerá por el período inicial de un mes , prorrogable a **períodos de cuatro meses** cuando subsista la necesidad del cuidado directo , continuo y permanente del menor , que se acreditará mediante declaración pormenorizada del facultativo del servicio público de salud y **como máximo hasta que cumpla los 23 años**
- ❑ **En caso de que el menor antes de cumplir los 23 años acredita un grado de discapacidad igual o superior al 65% la prestación será hasta cumplir los 26 años.** Se llevará a cabo por la correspondiente Mutua de accidentes de trabajo y enfermedad profesional con la que el trabajador tenga cubiertas las contingencias profesionales o con la que tenga cubierta las contingencias comunes.



CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

SUSPENSIÓN



La prestación quedará en suspenso en el supuesto de alternancia en el percibo del subsidio entre las personas progenitoras , adoptantes o acogedoras , el percibo del subsidio quedará en suspenso para la persona progenitora adoptantes o acogedoras a las que se le hubiera reconocido .

CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

LAPRESTACION SE EXTINGUE



- ☐ Incorporación plena del beneficiario al trabajo
- ☐ Por cese de la necesidad del cuidado del menor ,directo , continuo y permanente
- ☐ Cuando uno de los progenitores cese en la actividad laboral
- ☐ Cumplimiento de los 23 años del menor
- ☐ Fallecimiento del menor o del beneficiario de la prestación

CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

RECONOCIMIENTO



- ❑ Una vez comprobados todos los documentos e informes médicos así como los requisitos formales , hechos y condiciones exigidos para el acceso al subsidio la consiguiente mutua dictará resolución expresa y notificará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la solicitud , el reconocimiento o denegación del derecho a la prestación económica .
- ❑ El trabajador procederá a solicitar el porcentaje de reducción de jornada que le corresponda
- ❑ En el supuesto que el trabajador acudiese a la mutua con una reducción de jornada practicada por la empresa , será la mutua quien establezca si dicho porcentaje de reducción del menor está justificado para el cuidado del menor .



CUIDADO DEL MENOR AFECTADO POR CANCER O ENFERMEDAD GRAVE

DOCUMENTACION A PRESENTAR



- ☐ Impreso de solicitud de datos para la prestación
- ☐ Certificado de empresa con las bases de cotización debidamente firmado y sellado
- ☐ DNI ambos padres y libro de Familia donde figuren los padres y el menor
- ☐ Impreso del Acuerdo entre progenitores
- ☐ Certificado de la mutua correspondiente al padre o madre en el que indiquen que no ha solicitado la prestación
- ☐ Informe médico del servicio público de empleo e informes médicos del especialista .



¡Mmuchas gracias!

El equipo de Mutua Montañesa